



Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros

(E.L.A. Nº REGISTRO 04140003)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL 29 DE AGOSTO DE 2013

Señores vocales asistentes:

*D. Diego Ballesteros Aguilar
D. Juan C. Herrera Ruiz
D. Juan Ma. Fernández Pavón*

Excusan su asistencia:

D^a M^a del Pilar Ramírez Martínez

En la sede de la Entidad Local de Fuente Carreteros, a veintinueve de agosto de dos mil trece, se reúnen los señores Vocales componentes de la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros cuyos nombres se hacen constar en la parte superior, bajo la Presidencia del Sr. Presidente D. José Pedrosa Portero, a fin de celebrar sesión ordinaria, asistiendo como Secretaria por delegación del de la Corporación de Fuente Palmera D^a Caños-Santos Jiménez Ramírez.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia a las veinte horas, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

Antes de comenzar la sesión, por el Sr. Presidente se comenta la necesidad de incluir un punto extraordinario para informar sobre las inundaciones sufridas en el día de hoy. Por unanimidad de todos los miembros presentes de la Junta Vecinal se aprueba la inclusión del siguiente punto:

INFORMACIÓN SOBRE LOS DAÑOS PROVOCADOS POR LAS LLUVIAS.

El Sr. Presidente informa que desde la madrugada hasta el mediodía de hoy se han contabilizado más de 200 litros de agua que han caído de forma torrencial. Afortunadamente no ha habido desgracias personales pero varias viviendas y cocheras se han visto afectadas así como el edificio municipal Casa Grande, zonas públicas como el parque infantil, recinto ferial, camino que comienza en la calle Calera, parque situado en la Avda. Parque, etc. La carretera ha estado cortada en la rotonda de entrada y la vía de servicio de la carretera que nos une hasta el cruce de Écija-Palma del Río también se ha visto muy afectada y han estado limpiándola esta tarde porque estaba intransitable.

La limpieza de las calles se ha efectuado con prontitud mediante una máquina de limpieza de la empresa de EMPROACSA así como de todo el personal del ayuntamiento. En estos momentos todavía hay calles que están sin suministro eléctrico. En los próximos días queda aún mucho trabajo por delante.

Tras conversar con el vicepresidente de Diputación, D. Salvador Fuentes, se ha quedado en enviarle un informe descriptivo de todos los daños causados y además enviará al técnico de carreteras. Esperamos que la Diputación, ante un problema de esta envergadura, responda con celeridad y nos ayude a reponernos.

Toma la palabra el portavoz del grupo PSOE-A, D. Juan Manuel Fernández para decir que ante casos extremos como el acaecido solo queda actuar rápidamente y desear que no vuelvan a repetirse. No tenemos que lamentar daños personales pero sí muchos daños en la agricultura y en la localidad. Ha sido mucha agua la que ha caído y hay zonas más bajas que se han visto afectadas. Tener en cuenta para próximas inversiones posibles mejoras en algunas infraestructuras.



Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros

(E.L.A. Nº REGISTRO 04140003)

1º.- APROBAR, SI PROCEDE, BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- El Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior de fecha 16-05-2013, distribuida con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el acta se considera aprobada por unanimidad.

2º.- APROBAR, SI PROCEDE, SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, PARA EL PROGRAMA “ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES Y SUS CUIDADORES”.- Por la Secretaria se da lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Funcionamiento.

Toma la palabra el vocal D. Diego Ballesteros para explicar que este proyecto se lleva varios años presentando y está siendo subvencionado, con excepción del pasado año.

Por unanimidad de todos los miembros presentes de la Junta Vecinal, (2 votos del grupo OLIVO-Independientes y 2 votos del grupo PSOE-A), se acuerda:

PRIMERO.- Acogerse a la convocatoria de subvenciones Institucionales de la Consejería de Salud y Bienestar Social.

SEGUNDO.- Aprobar el Programa “Atención a Personas Mayores Dependientes y sus Cuidadores”, cuyo presupuesto asciende a 10.620 euros.

TERCERO.- Solicitar subvención por importe de 9.450 euros

CUARTO.- Financiar con cargo a los Presupuestos de esta Entidad Local, la cantidad de 1.170 euros.

3º.- APROBAR, SI PROCEDE, SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, PARA EL MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE MAYORES.- Por la Secretaria se da lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Funcionamiento.

Por unanimidad de todos los miembros presentes de la Junta Vecinal, (2 votos del grupo OLIVO-Independientes y 2 votos del grupo PSOE-A), se acuerda:

PRIMERO.- Acogerse a la convocatoria de subvenciones Institucionales de la Consejería de Salud y Bienestar Social.

SEGUNDO.- Solicitar subvención para el Mantenimiento del Centro de Mayores, por importe de 5.000 euros.

4º.- APROBAR, SI PROCEDE, SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA ENCAMINADOS A LA PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR.- Por la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Funcionamiento.

Interviene el vocal D. Diego Ballesteros para informar que es un proyecto que se realiza en colaboración con el colegio y que va encaminado a evitar el absentismo escolar. Conlleva la contratación de un monitor para el aula matinal y para el seguimiento de los casos de absentismo.

Por unanimidad de todos los miembros presentes de la Junta Vecinal, (2 votos del grupo OLIVO-Independientes y 2 votos del grupo PSOE-A), se acuerda:

ÚNICO.- Aprobar la solicitud de subvención a la Consejería de Educación, para el Proyecto de Intervención Socioeducativa para Programa de Prevención y Control de Absentismo Escolar a desarrollar en el año 2013, por importe de 8.000 euros.



Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros

(E.L.A. Nº REGISTRO 04140003)

5º.- APROBAR, SI PROCEDE, SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD PARA ACTUACIONES EN MATERIA DE JUVENTUD.- Por la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Funcionamiento.

Interviene D. Diego Ballesteros para informar que el proyecto va dirigido a sufragar parte de la contratación del dinamizador juvenil.

Por unanimidad de todos los miembros presentes de la Junta Vecinal, (2 votos del grupo OLIVO-Independientes y 2 votos del grupo PSOE-A), se acuerda:

ÚNICO.- Solicitar subvención al Instituto Andaluz de la Juventud para la realización del Proyecto "Apoyo al contrato del Dinamizador Juvenil", por importe de 6.050 euros del total del proyecto que asciende a 20.458,04 euros

6º.- APROBAR, SI PROCEDE, SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL PROGRAMA DE EMPLEO SOCIAL.- Por la Secretaria se da lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Funcionamiento.

Por el Sr. Presidente se informa que se ha optado por pedir subvenciones con cargo a este programa del IPBS para al menos, dar un contrato de trabajo por un mes a seis personas de la localidad, y con ello ayudar a la grave situación económica que están padeciendo muchas familias.

Por unanimidad de todos los miembros presentes de la Junta Vecinal, (2 votos del grupo OLIVO-Independientes y 2 votos del grupo PSOE-A), se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar las solicitudes de subvención al Instituto Provincial de Bienestar Social, acogidas al Programa de Empleo Social y tendentes a la co-financiación de las siguientes contrataciones:

Subvención: 645,30 euros
Categoría: Peón de limpieza
Duración contratos: 1 mes
Total contratos a realizar: 6

SEGUNDO.- Esta Entidad Local se compromete a realizar las contrataciones de las seis personas propuestas por los Servicios Sociales de la localidad.

7º.- APROBAR, SI PROCEDE, SOLICITUDES DE SUBVENCIONES A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA. – Por la Secretaria se da lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Funcionamiento.

Por el Sr. Presidente se informa sobre el contenido de los proyectos que se han presentado para ser subvencionados por la Diputación Provincial de Córdoba.

Por unanimidad de todos los miembros presentes de la Junta Vecinal, (2 votos del grupo OLIVO-Independientes y 2 votos del grupo PSOE-A), se aprueban las siguientes solicitudes de subvenciones a la Diputación Provincial de Córdoba:



Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros

(E.L.A. Nº REGISTRO 04140003)

1) Programa Anual de Fomento y Colaboración:

Ambito 1: Servicios Públicos Básicos

- Asfaltado tramo calle Carreras:

Total proyecto: 9.926,59

Subvención solicitada: 9.926,59

Ambito 6: Producción de Bienes Públicos Preferentes:

- Actividades Promoción Cultural:

Total proyecto: 6.958,85

Subvención solicitada: 6.958,85

- Adecuación Pista Deportiva en Recinto Ferial:

Total proyecto: 9.868,04

Subvención solicitada: 9.868,04

2) Circuito Provincial de Cultura:

Total proyecto: 4.171,50

Subvención solicitada: 3.398,85

Aportación ELA: 772,65

3) Fomento del Deporte Base:

Total proyecto: 2.000

Subvención solicitada: 1.500

Aportación ELA: 500

4) Programa de Actividades de Ocio y Tiempo Libre:

Total proyecto: 2.710

Subvención solicitada: 2.030

Aportación ELA: 680

5) Plan Provincial Especial de Colaboración para realización de obras y servicios municipales Generadores de Empleo.

Total proyecto: 11.152,31

Subvención solicitada: 10.883,00

Aportación ELA: 269,31

6) Proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo.

Total proyecto: 15.858,40

Subvención solicitada: 9.000

7) Programas Emblemáticos de Cultura:

Total proyecto: 4.170,00

Subvención solicitada: 2.085,00

Aportación ELA: 1.835,00

Aportaciones participantes: 250,00



Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros

(E.L.A. Nº REGISTRO 04140003)

8º.- APROBAR, SI PROCEDE, MOCIÓN DE RECHAZO DEL RECURSO DEL TC PRESENTADO POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA CONTRA EL DECRETO LEY ANDALUZ PARA ASEGURAR LA FUNCIÓN SOCIAL DE LA VIVIENDA.- Toma la palabra el vocal D. Diego Ballesteros Aguilar para explicar que hace unos meses el gobierno andaluz aprobó una modificación de la ley de vivienda de Andalucía para evitar los desahucios así como expropiar temporalmente a figuras jurídicas las viviendas afectadas por un desahucio para así evitarlo. Se comenzaron algunos expedientes pero el Gobierno Central pidió al Tribunal Constitucional que declarara inconstitucional esa modificación de la ley.

Finaliza diciendo que piensan es una buena modificación, y podría evitar que muchas familias se quedaran sin vivienda. El Gobierno Central con su actuación lo que está haciendo es ponerse del lado de las entidades financieras.

Toma la palabra el portavoz del grupo PSOE-A, D. Juan Manuel Fernández para manifestar el total apoyo de su grupo a esta Moción.

Se procede a la votación que arroja el siguiente resultado: por unanimidad de todos los miembros presentes de la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros (2 votos a favor del grupo OLIVO-Independientes y 2 votos a favor del grupo PSOE), se aprueba la Moción de Rechazo al Recurso al TC presentado por el Gobierno de España contra el Decreto Ley Andaluz para asegurar la Función Social de la Vivienda y que a continuación se transcribe:

MOCIÓN DE RECHAZO AL RECURSO AL TC PRESENTADO POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA CONTRA EL DECRETO LEY ANDALUZ PARA ASEGURAR LA FUNCIÓN SOCIAL DE LA VIVIENDA.

El Grupo Municipal OLIVO-Independientes y el Grupo Partido Socialista Obrero Español, al amparo de lo establecido en el Art. 97.3 Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, eleva al Pleno, para su ratificación, debate y aprobación la siguiente MOCIÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejo de Ministros del pasado 28 de junio de 2013 ha aprobado un Acuerdo por el que se solicita al Presidente del Gobierno la interposición de un recurso de inconstitucionalidad contra el artículo 1, por el que se da nueva redacción a los artículos 1.3, 25 y 53.1.a) de la Ley 1/20120, de 8 de marzo, reguladora del derecho a la vivienda en Andalucía; y la Disposición adicional segunda del Decreto-Ley de la Junta de Andalucía 6/2013, de 9 de abril, de medidas para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda.

El Decreto Ley para Asegurar la Función Social de la Vivienda es plenamente constitucional. El artículo 33 de la Constitución Española consagra la "función social" del derecho de propiedad. La "función social" forma parte del contenido esencial del derecho de propiedad. Este es exactamente el objetivo del decreto-ley; que no haya casas sin gente ni gente sin casas. Al tiempo que busca la protección de familias o personas que se encuentren con una orden de desahucio y estén dentro de los requisitos establecidos por el decreto-ley.

El Gobierno anuncia un recurso sin clarificar cuáles son los aspectos objeto del mismo ni las causas en que el mismo se sustenta. La alusión a que el Decreto Ley afecta al contenido esencial del derecho a la propiedad privada es falsaria y tramposa. Las administraciones públicas realizan expropiaciones cada día para construir metros, autopistas, carreteras, colegios, hospitales y hasta campos de golf, invocando para ello el interés general, sin que medie protesta alguna del Consejo de Ministros.

Aquí lo que el Consejo de Ministros está defendiendo no es el derecho a la propiedad sino los intereses de las entidades financieras, en este caso, a costa de una violenta intromisión en la soberanía andaluza y poniéndose enfrente de la mayoría social y las familias y personas que están ya con una orden de desahucio ejecutada por la entidad financiera.



Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros

(E.L.A. Nº REGISTRO 04140003)

El Decreto Ley fue convalidado sin ningún voto en contra en el Parlamento de Andalucía, donde continúa su tramitación parlamentaria como proyecto de Ley.

Con este Decreto Ley, la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía ha dado respuestas a la vulneración sistemática del derecho humano a la vivienda que está teniendo lugar en Andalucía, denunciado incluso por la ONU y a la falta de medidas legales reales aprobadas por la mayoría parlamentaria del Congreso de los Diputados para paralizar los desahucios de la vivienda habitual y permanente, es decir, para las familias y personas que están sufriendo una orden de desahucio, en la mayoría de los casos con menores.

La Consejería ha iniciado ya la tramitación de 7 expedientes de expropiación temporal a sendas familias que tienen orden de lanzamiento de su vivienda y continúa con la tramitación de más expedientes de expropiación del uso de viviendas para seguir evitando desahucios de personas en riesgo de exclusión social. De igual modo está trabajando en la inspección del parque andaluz de viviendas para detectar inmuebles deshabitados y, eventualmente, proceder a la sanción de las personas jurídicas que los posean.

Por todo esto se somete a consideración del PLENO lo siguientes:

ACUERDOS

1.- Este Pleno insta al Parlamento Andaluz y al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que continúen en la defensa del derecho humano a la vivienda y la soberanía del pueblo andaluz recogida tanto en el Estatuto de Autonomía como en la Constitución Española.

2.- El Pleno manifiesta el rechazo al Acuerdo del Consejo de Ministros del 28 de junio de 2013, por el que se solicita al Presidente del Gobierno la interposición de un Recurso de Inconstitucionalidad contra el artículo UNO por el que se da nueva redacción a los artículos 1.3, 25 y 53.a), de la Ley 1/2010 de 8 de marzo reguladora del derecho a la vivienda en Andalucía. Así como a la disposición adicional segunda del Decreto-Ley 6/2013 de 9 de abril que protege a familias que están en riesgo de sufrir un desahucio.

3.- El Pleno insta al Presidente del Gobierno a que se abstenga de presentar dicho recurso ya que no están justificadas las consideraciones de inconstitucionalidad esgrimidas por el Consejo de Ministros. Siendo el Decreto-Ley para asegurar la función social de la vivienda plenamente constitucional.

4.- El Pleno anima al conjunto de la sociedad civil a movilizarse en defensa del Estatuto de Autonomía y el decreto-ley para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda.

5.- Dar traslado de los acuerdos, al Consejo de Ministros, a la Mesa del Parlamento Andaluz y al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

Diego Ballesteros Aguilar. Portavoz de OLIVO-Independientes
Juan Manuel Fernández Pavón. Portavoz de PSOE-A

9º.- APROBAR, SI PROCEDE, PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA SOBRE REGULARIZACIÓN DE PORCENTAJES DE APLICACIÓN EN SUPUESTOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA.- Por la Secretaria se da lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Funcionamiento.

Por parte del vocal D. Diego Ballesteros se comenta y aclaran algunos de los aspectos relevantes del contenido de la propuesta presentada. Su grupo considera que es una pérdida de derechos de los trabajadores y la propuesta plantea que cobren el máximo permitido por la nueva ley.



Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros

(E.L.A. Nº REGISTRO 04140003)

Interviene el vocal D. Juan Manuel Fernández para decir que no tiene lógica la modificación realizada por el gobierno central, porque los trabajadores no enferman porque quieran hacerlo; es atacar a un derecho fundamental y deberían cobrar el 100% Esperemos que esto recortes duren poco bien porque recapaciten o bien porque se cambie de gobierno próximamente.

Por unanimidad de todos los miembros presentes de la Junta Vecinal (2 votos del grupo OLIVO-Independientes y 2 votos del grupo PSOE-A), se ACUERDA:

ÚNICO.- Aprobar la Propuesta de la Presidencia sobre regularización de porcentajes de aplicación en supuestos de incapacidad temporal del personal de la Entidad Local Autónoma y que a continuación se transcribe:

Título: REGULARIZACIÓN DE PORCENTAJES DE APLICACIÓN EN SUPUESTOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA.

MOTIVOS:

Primero.- Visto que con fecha 1/01/2.007 entró en vigor el “Acuerdo Marco entre la Entidad de Ámbito Territorial Inferior al Municipio (hoy, E.L.A.) de Fuente Carreteros y el Personal Funcionario y Laboral a su Servicio”, ostentando el mismo la consideración de Convenio Colectivo.

Segundo.- Visto que en el artículo 3 del Convenio Colectivo se determina el ámbito personal de aplicación.

Tercero.- Visto que en su artículo 13, regulador de los supuestos de Enfermedad o Accidente se establece que *“En los casos de accidente laboral, enfermedad profesional así como en los supuestos de enfermedad común o accidente no laboral, el empleado/a cobrará el cien por cien de los conceptos fijos en su cuantía y periódicos en su devengo, así como la antigüedad, de manera que la EATIM deberá abonar la diferencia entre lo que cubre la Seguridad Social y las retribuciones que recibe dicho personal cuando se encuentra en activo”*.

Cuarto.- Visto que mediante Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, en su artículo 9.2.1ª se establece que *“Cuando la situación de incapacidad temporal derive de contingencias comunes, durante los tres primeros días, se podrá reconocer un complemento retributivo hasta alcanzar como máximo el cincuenta % de las retribuciones que se vengán percibiendo en el mes anterior al de causarse la incapacidad. Desde el día cuarto hasta el vigésimo, ambos inclusive, el complemento que se pueda sumar a la prestación económica reconocida por la Seguridad Social deberá ser tal que, en ningún caso, sumadas ambas cantidades, se supere el setenta y cinco % de las retribuciones que vinieran correspondiendo a dicho personal en el mes anterior al de causarse la incapacidad. A partir del día vigésimo primero, inclusive, podrá reconocerse una prestación equivalente al 100 % de las retribuciones que se vinieran percibiendo en el mes anterior al de causarse la incapacidad”*. Asimismo, en el mismo precepto, apartado 7 se estipula que *“Asimismo, se suspenden los Acuerdos, Pactos y Convenios vigentes que contradigan lo dispuesto en este artículo”*.

Quinto.- Visto que en uso de la facultad que concede el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, han sido reconocidas mejoras individuales de retribución para trabajadores de la Entidad Local Autónoma incurso en procesos de Incapacidad Temporal derivadas de Contingencias Comunes, mediante resoluciones de esta Presidencia

Sexto.- Visto que resulta de conveniencia proceder a la regularización de los porcentajes de abono en los supuestos de procesos de Incapacidad Temporal derivada de contingencias comunes, para todo el personal que resulta incluido dentro del ámbito personal de aplicación previsto en el artículo 3 del “Acuerdo Marco entre la Entidad de Ámbito Territorial Inferior al Municipio (hoy, E.L.A.) de Fuente Carreteros y el Personal Funcionario y Laboral a su Servicio, todo ello a fin de garantizar el derecho fundamental a la igualdad que garantiza el artículo 14 de la Constitución Española.

Por lo que en base a los motivos que anteceden se formula la siguiente



Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros

(E.L.A. Nº REGISTRO 04140003)

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERA: Reconocer a favor del personal encuadrado en el ámbito de aplicación previsto en el artículo 3 del “Acuerdo Marco entre la Entidad de Ámbito Territorial Inferior al Municipio (hoy, E.L.A.) de Fuente Carreteros y el Personal Funcionario y Laboral a su Servicio”, en procesos Incapacidad Temporal derivada de contingencias comunes, los siguientes complementos retributivos sobre las retribuciones que se vengán recibiendo en el mes inmediatamente anterior a la situación de Incapacidad Temporal:

50% los tres primeros días de baja

75% del cuarto al vigésimo día de baja

100% a partir del vigésimo primer día de baja

SEGUNDA.- Dar las instrucciones precisas a los servicios administrativos del área de personal

Fuente Carreteros a 14 de agosto de 2.013.

El Presidente de la Entidad Local Autónoma. Fdo.: José Pedrosa Portero.

10º.- INFORMACIÓN SOBRE LA RENUNCIA DE LA VOCAL DEL GRUPO OLIVO-INDEPENDIENTES D^a PILAR RAMÍREZ MARTÍNEZ.- Por la Secretaria se da lectura al escrito presentado en el registro de entrada con fecha 24/07/2013 por parte de la vocal del grupo OLIVO-Independientes, D^a M^a del Pilar Ramírez Martínez y que se transcribe literalmente:

ESCRITO DE DIMISIÓN

Doña María del Pilar Ramírez Martínez, vocal del grupo de gobierno del Ayuntamiento de la Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros, perteneciente al grupo OLIVO-Independientes, por medio del presente escrito presenta su dimisión irrevocable como vocal de este Ayuntamiento por motivos laborales.

Y para que conste, con la solicitud de que el Pleno de la Corporación tome conocimiento de la indicada renuncia y provea lo pertinente en orden a cubrir su vacante, firma la presente en Fuente Carreteros a 24 de 07 de 2013.

Toma la palabra el portavoz del grupo OLIVO-Independientes, D. Diego Ballesteros para decir que la vocal se ha visto obligada a renunciar a su puesto en esta Corporación por tenerse que marchar a trabajar a Inglaterra. Condena que este tipo de hechos estén sucediendo, que jóvenes preparados con estudios superiores universitarios se estén marchando a otros países para realizar trabajos que nada tienen que ver con sus capacidades y estudios. En nombre de su grupo agradece a M^a del Pilar la labor realizada desde sus concejalías durante estos dos años largos y destacar la confección del expediente para la declaración de interés turístico del Baile de los Locos y del Oso.

El portavoz del grupo PSOE-A, D. Juan Manuel Fernández, lamenta que los jóvenes de nuestro país se vean obligados a marchar al extranjero a trabajar porque aquí no hay absolutamente nada. La gran mayoría de nuestros jóvenes están muy preparados lo que significa que la situación es muy grave. Finaliza diciendo que es una pena que nos haya dejado y dar la bienvenida al nuevo vocal cuando se incorpore.

La Corporación toma conocimiento de la renuncia de la vocal D^a M^a del Pilar Ramírez Martínez.



Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros

(E.L.A. Nº REGISTRO 04140003)

11º.- PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA SOBRE NOMBRAMIENTO DE VOCAL TESORERO, EXIMIRLE DE FIANZA.- Por la Secretaria se da lectura a la Propuesta de la Presidencia donde se propone como vocal tesorero a D. Diego Ballesteros Aguilar y eximirle de fianza.

La Propuesta de la Presidencia es aprobada por unanimidad de todos los miembros presentes de la Junta Vecinal: dos votos del grupo OLIVO-Independientes y dos votos del grupo PSOE-A.

12º.- APROBAR, SI PROCEDE, LICENCIAS DE OBRAS E INSTANCIAS.-

* Por la Sra. Secretaria se da lectura a las siguientes licencias de obras menores aprobadas por la Comisión Informativa de Funcionamiento:

- D. Patricio Ruiz Barbancho, en representación de la Parroquia Purísima Concepción, en Plaza Real, para sustitución de cubierta de la Iglesia Virgen de Guadalupe.
- Telefónica de España SAU, en C/ Albuferas para impermeabilizar la cubierta del edificio de la central telefónica.
- D^a Pastora García Delgado, en Avda. Parque, 28 para sustitución de cubierta de la cocina y baño.
- Cooperativa de Consumo Virgen de Guadalupe, en C/ Olivo, para poner zócalo interior.
- D. Rafael García Martín, en C/ Sol, 1 para colocar verja en porche.
- D. Julio García Fernández, en C/ Espada, 16 para enlucir pared con monocapa.
- D. Leocadio Borrueco Aguilar, en C/ Espada, 18 para poner zócalo en la fachada.
- D. Juan Moyano Jiménez, en C/ Nueva, 17 para cambiar puerta de cochera y poner zócalo en la fachada.
- D. Juan Fernández Fernández, en Plaza Real, 9, para sustitución puerta de fachada, subir tapia exterior y enlucir.
- D^a Pastora Martínez Morello, en C/ Blas Infante, 11 para enlucir tapia exterior.
- D^a Julia M^a Martínez García, en zona rústica, polígono 10, parcela 265 para vallar con tela metálica la parcela.
- D. Antonio Barrionuevo Ramírez, en C/ Revueltas, 26 para enlucir pared.
- D. Rafael Yamuza Farnes, en C/ Nueva 7 para enlucir pared.
- D^a Concepción Mohedano Garrido, en C/ Arroyo, 18 para cambiar zócalo de fachada.
- D^a Concepción Martínez Dugo, en zona rústica, polígono 8, parcela 193 para echar hormigón al suelo de la nave.

13º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.-

Se da cuenta a la Corporación, que queda enterada, de las resoluciones dictadas por la Presidencia, correspondientes a los siguientes meses:

- Abril 2013: número 17 a 19
- Mayo 2013: número 20 a 28
- Junio 2013: número 29 a 37
- Julio 2013: número 38 a 42
- Agosto 2013: número 43 a 51



Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros

(E.L.A. Nº REGISTRO 04140003)

14º.- INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES.-

Hace uso de la palabra D. Diego Ballesteros, para dar cuenta de:

- El pasado día 26 de Julio, el Consejo de Ministros aprobó el proyecto de ley de modificación de la Ley de Bases de Régimen Local. Ya hemos mostrado en este pleno y en la manifestación que hicimos a Madrid en septiembre del año pasado, nuestro total rechazo pues es muy negativa para las entidades locales autónomas. Si bien no desaparecen todas las ELAs, sí que se les hacen unos ataques muy fuertes. Destacar algunos puntos de este proyecto:

Las EATIMs no aparecen como entidades locales. A la hora de solicitar subvenciones, firmar convenios con otras administraciones, etc., si aparece que los solicitantes deben ser entidades locales (como ocurre en la actualidad) quedamos al arbitrio de terceros, el que podamos acogernos o no. ¿Hasta qué punto vamos a poder seguir teniendo, por ej., obras del PER? No dicen que no podamos acogernos pero al no contemplarnos como entidades locales, quedamos como en un limbo.

El art. 45 de la Ley de Bases que era el que regulaba las competencias propias y las formas de funcionamiento, también desaparece.

En las consideraciones finales se recoge que los municipios que quieran crear entidades locales podrán seguir haciéndolo pero como órganos de desconcentración, sin personalidad jurídica propia. Y sí admite que las que ya están en funcionamiento puedan tener figura jurídica, pero cualquier asociación deportiva también tiene figura jurídica, lo cual no implica que sea una entidad local.

Otro aspecto curioso a destacar es que se obligan a los municipios que tengan dificultades económicas a hacer un plan de saneamiento que conlleve la supresión de las ELAS que posean. El municipio tiene que demostrar que ha intentado suprimir la ELA, independientemente de que la ELA tenga superávit. Totalmente incomprensible.

Se mantiene la supresión de las EATIMs que en el plazo de 3 meses a la entrada en vigor de la Ley, no tengan sus cuentas presentadas. En este sentido, nosotros no tenemos problemas pero otras ELAS sí que pueden tenerlos porque son muy pequeñas, con poco personal y no llevan las cuentas al día.

Consecuencias de todo esto, como no se habla nada de competencias propias, queda en manos de las comunidades autónomas lo que quieran legislar y en manos de los municipios sobre lo que quieran delegar. Tampoco se habla de financiación hasta el punto de que sí se contempla que las diputaciones deben tener ayudas técnicas, jurídicas y económicas para los municipios. Podemos tener problemas con la comunidad autónoma y también con la diputación provincial.

Finaliza diciendo que ante este duro ataque a las entidades locales autónomas, está planteada nuevamente una manifestación en Madrid para el 27 de septiembre.

Toma la palabra el portavoz del grupo PSOE-A, D. Juan Manuel Fernández para decir que esto es peor a la eliminación. Nos van a asfixiar poco a poco y nos dejan en manos de las otras administraciones, porque ahora, la existencia de las ELAS que cumplan los requisitos van a estar supeditadas a que estén constantemente peleándose con el alcalde del municipio matriz, con la Diputación, etc. También supondrá que en cada provincia las diputaciones aprueben o no, ayudas a las ELAS, será totalmente arbitrario. En definitiva, los alcaldes de las ELAs en vez de trabajar por su pueblo, tendrán que dedicarse a pelear ante otras administraciones. Con esta reforma lo único que consiguen es decirles a Europa que han suprimido un número de administraciones locales, pero eso no implica que el sistema vaya a funcionar mejor.

Interviene el Sr. Presidente para decir que han tenido una reunión los 15 alcaldes que tienen presentados expedientes de segregación, pues el grupo Izquierda Unida había creado muchas expectativas y animaban a la presentación de segregaciones y que había que parar la reforma iniciada por el gobierno central. Hemos solicitado una reunión con Valderas y con



Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros

(E.L.A. Nº REGISTRO 04140003)

Maillo para que de una vez por todas nos muestren su apoyo para que aceleren nuestros expedientes y la Junta resuelvan lo antes posible. Si no obtenemos respuesta a nuestra solicitud de reunión, tenemos previsto manifestarnos, encadenarnos, o lo que haga falta. Queremos que la Junta de Andalucía nos reciba y explique cuáles son sus intenciones ante este atropello a nuestros derechos. Estamos hablando de nuestra supervivencia.

- Interviene D. Diego Ballesteros para dar cuenta del expediente de segregación. Acabó el plazo de alegaciones y no nos consta de ninguna en sentido contrario pero sí a favor, de colectivos de Fuente Carreteros han sido nueve y de fuera, la asociación de empresarios de la Colonia y la ELA de Ochavillo del Río. Nosotros como ELA también hemos presentado una alegación a favor y hemos adjuntado el presupuesto del 2013 y la liquidación del 2012. El siguiente paso es si la Consejería quiere recabar más información para el expediente tiene que solicitarlo ahora o si necesita más informes de otras administraciones.

Continúa informando que en el proyecto de ley de modificación de la Ley de Bases, respecto a la creación de nuevos municipios se pone un mínimo de 5.000 habitantes. Nosotros ya tenemos presentado el expediente y por eso nos urge una reunión con la Junta para que acelere su trámite, antes de que esa ley entre en vigor. En esa reforma también se indica que los expedientes para crear EATIMs presentados antes del 1 de enero de 2013 tendrán personalidad jurídica pero no se dice nada de los que tengan presentados expedientes de creación de nuevos municipios, que sería lo lógico.

Finaliza diciendo que si esta reforma entra en vigor y la Junta no aprueba antes nuestro expediente de segregación, lo vamos a tener muy complicado.

Interviene el Sr. Presidente diciendo que en el anteproyecto de ley también se recoge que en los pueblos de menos de 1000 habitantes, sus alcaldes no cobrarán nada, por lo que surge la pregunta de quién se va a dedicar a ejercer esa función, los que tengan tierras?.

Interviene el vocal D. Juan Carlos Herrera para comentar que el partido popular desconoce por completo la forma de trabajar en los pueblos pequeños y está conforme a las movilizaciones pero sobre todo hay que seguir hablando con todos los partidos políticos.

Interviene el vocal D. Juan Manuel Fernández argumentando que los expedientes de segregación presentados, estén mejor o peor confeccionados, al final será la intención política que tengan, la que decida crear o no nuevos municipios.

Hace uso de la palabra el Sr. Presidente, para dar cuenta de:

- Se ha contratado a una monitora para realizar el programa "Verano Joven". Bastante aceptación por parte de los niños que asisten.
- A través del IPBS se contrató a un monitor para actividades con las mujeres.
- Ya están adjudicados los huertos sociales, en una primera convocatoria hubo 13 solicitudes y en la segunda 11.
- Se están adecentando los edificios municipales, con pequeñas reparaciones, pintado y limpieza.
- Está previsto comenzar las dos obras del PFEA en el mes de septiembre.

15º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se producen.

No habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extiende la presente acta que firma el Sr. Presidente y la certifico con mi firma.